

PROCESO

GESTION DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

ANEXO DEL CONTRATO O
MODIFICATORIO

CÓDIGO: CT-FO-31

VERSIÓN No. 04

Página 1 de 8

FECHA:

28

01

2026



"ANEXO DEL CONTRATO O MODIFICATORIO"

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
MODIFICATORIO No. 2 - ADICION No.1 PRORROGA No.1

Número de Contrato	001-017-2026	Fecha de contrato: 20 de enero de 2026
Entidad contratante	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional.	
NIT	899.999.162-4	
Contratista Cesionario	ANGIE DAYHANA GONZALEZ DAVILA	
Teléfono	3123944374	
Correo	dayhana9508@hotmail.com	
NIT	1.018.478.050 de Bogotá	
Objeto contractual	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONÓMICAS QUE ADELANTE ACTIVIDADES DE ESTRUCTURACIÓN Y EVALUACIÓN, CAPACITACIÓN, MANEJO DE TVEC Y APOYO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN QUE SE ADELANTE EN LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN Y/O EN LAS REGIONALES DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES."	
Valor	CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$48.000.000,00) M/CTE, INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS Y DEMAS EROGACIONES A QUE HAYA LUGAR Y DEMÁS GASTOS DE TODA ÍNDOLE EN QUE EL CONTRATISTA DEBA INCURRIR EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.	
Valor pagado al cedente	\$33.200.000,00 M/CTE	
Valor a reintegrar	\$ 2.800.000,00 M/CTE	
Valor cedido	\$12.000.000,00 M/CTE	
Valor Adición No 1	\$12.000.000,00 M/CTE	
Valor total del Contrato	SESENTA MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$60.000.000,00), M/CTE INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS Y DEMAS EROGACIONES A QUE HAYA LUGAR Y DEMÁS GASTOS DE TODA ÍNDOLE EN QUE EL CONTRATISTA DEBA INCURRIR EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.	
Plazo de ejecución	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ A PARTIR DE LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2026.	
Suspensión No 1	06/05/2026 al 27/05/2026	
Reinicio No 1	28/05/2026	
Cesión	22/07/2026	
Prorroga No 1	HASTA EL 21 DE NOVIEMBRE 2026	

PROCESO		GESTION DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión es nuestra fuerza	TÍTULO ANEXO DEL CONTRATO O MODIFICATORIO	CÓDIGO: CT-FO-31		 Ministerio de Defensa Nacional			
		VERSIÓN No. 04				Página 2 de 8	
		FECHA:	28			01	2026

Entre los suscritos: **Abogada LUZ ADRIANA RICAURTE DIAZ**, mayor de edad, vecina de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 53.008.375, en su calidad de Subdirectora General de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, nombrada mediante Resolución No. 185 del 9 de febrero de 2023, debidamente facultada para celebrar contratos, de una parte, quien en adelante se denominará **AGENCIA LOGÍSTICA**, y por la otra la señora **ANGIE DAYHANA GONZALEZ DAVILA**, también mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía 1.018.478.050 de Bogotá, actuando en nombre propio, quien en lo sucesivo se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente **MODIFICATORIO No. 2 - ADICION No.1 - PRORROGA No. 1**, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que el 20 de enero de 2026, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y la Cont. Pub. **LINA CAMILA GALINDO RAMIREZ**, identificada con C.C. No. 1.121.823.436 de Villavicencio, suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios No. 001-017-2026 cuyo objeto es "**CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONÓMICAS QUE ADELANTE ACTIVIDADES DE ESTRUCTURACIÓN Y EVALUACIÓN, CAPACITACIÓN, MANEJO DE TVEC Y APOYO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN QUE SE ADELANTEN EN LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN Y/O EN LAS REGIONALES DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**", por valor de cuarenta y ocho millones de pesos (\$48.000.000,00) M/cte., de acuerdo con la oferta presentada por la Contratista y plazo de ejecución hasta el 21 de septiembre de 2026.
2. Que el contrato está respaldado con certificado de disponibilidad presupuestal No. 7926 del 16 de enero de 2026, identificación presupuestal A-02-02-02-008-002 Servicios Jurídicos y Contables, por valor de \$48.000.000,00 M/Cte., para la vigencia fiscal 2026, con base en el cual se realizó el Registro Presupuestal No. 7326 de fecha 20 de enero de 2026, por valor de \$48.000.000,00.
3. Que el 6 de mayo de 2026 se realizó el Modificadorio No. 1 – Suspensión del contrato, por el termino de 15 días hábiles (6 al 27 de mayo de 2026), dando reinicio a partir del 28 de mayo.
4. Que el 22 de julio de 2026 se realiza cesión del contrato por parte de la Cont. Pub. **LINA CAMILA GALINDO RAMIREZ**, identificada con C.C. No. 1.121.823.436, a la señora **ANGIE DAYHANA GONZALEZ DAVILA** identificada con C.C. No. 1.018.478.050 de Bogotá, por valor de \$12.000.000,00 M/Cte.
5. Que el contrato de cesión está respaldado con certificado de disponibilidad presupuestal No. 7926 del 16 de enero de 2026, identificación presupuestal A-02-02-02-008-002 Servicios Jurídicos y Contables, por valor de \$48.000.000,00 M/Cte., para la vigencia fiscal 2026, con

PROCESO		GESTION DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La parte de nuestra Fuerza	TÍTULO ANEXO DEL CONTRATO O MODIFICATORIO	CÓDIGO: CT-FO-31			
		VERSIÓN No. 04		Página 3 de 8	
		FECHA:	28	01	2026
 Ministerio de Defensa Nacional					

base en el cual se realizó el Registro Presupuestal No. 120326 de fecha 24 de julio de 2026; por valor de \$12.000.000,00.

6. Que el 24 de agosto de 2026 mediante oficio 2026130010183523 ALSGC-CT-PRE-13001, la Supervisora solicita a la contratista la aceptación de Adición No. 1 por \$12.000.000 y prórroga No.1 hasta el 21 de noviembre de 2026, del contrato 001-017-2026.
7. Que el 24 de agosto de 2026 mediante comunicación oficial, la contratista acepta la Adición No. 1 por \$12.000.000 y prórroga No.1 hasta el 21 de noviembre de 2026, del contrato 001-017-2026.
8. Que el día 24 de agosto de 2026, mediante formato de "SOLICITUD MODIFICACIONES CONTRACTUALES" la Señora Abogada **Luz Adriana Ricaurte Diaz** subdirectora General de Contratación y Ordenadora del Gasto del referido contrato, avala la suscripción del presente modificadorio, en aras de proceder al **MODIFICATORIO No.2 ADICIÓN 01 - PRÓRROGA N°01**, al contrato 001-017-2026.
9. Que, mediante Alcance a los Estudios Previos del 24 de agosto de 2026, la supervisora justifica la necesidad de adicionar por \$12.000.000,00 y prorrogar hasta el 21 de noviembre de 2026, el contrato 001-017-2026, indicando lo siguiente:

"La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente, que tiene por objeto ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para atender las necesidades de las Fuerzas Militares.

En cumplimiento de lo anterior, la misión de La Agencia Logística de las Fuerzas Militares consiste en "proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimiento clase I- Alimentación, Clase III-combustibles, grasas y lubricantes e infraestructura a las Fuerzas militares de Colombia y otras entidades del Gobierno nacional, en todo tiempo y lugar, y desarrollar sus capacidades en la gestión de otros bienes y servicios".

De conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y especialmente el principio de planeación contractual, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, procedemos a la elaboración del Informe Técnico para Contratación, de los estudios y documentos previos que sirvan de soporte jurídico, técnico y financiero para la contratación de prestación de servicios a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares (en adelante ALFM) de conformidad con las directrices y políticas de la entidad.

De conformidad con la Política Presidencial y el objetivo central de la reforma administrativa de fortalecer las instituciones para aumentar la eficiencia del Estado, a fin de cumplir el postulado de ser un Estado Social de Derecho, como lo manda la Constitución Política de 1991, es indispensable contar con recurso humano con alto grado de experiencia, que permita mantener los niveles de eficiencia en el cumplimiento de la misión institucional y la

[Firma manuscrita]

PROCESO		GESTION DE LA CONTRATACIÓN	
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES El arte de moverse. Posición	TÍTULO ANEXO DEL CONTRATO O MODIFICATORIO	CÓDIGO: CT-FO-31	
		VERSIÓN No. 04	Página 4 de 8
		FECHA:	28 01 2026
 Ministerio de Defensa y la Fuerza Armada Nacional			

correcta gestión precontractual de los procesos adelantados desde la Subdirección General de Contratación, desde la estructuración financiera y/o económica.

El contrato Estatal de Prestación de Servicios por ser uno de los instrumentos de gestión pública y de ejecución presupuestal más importante para la administración permite satisfacer así las necesidades, asegurando el cumplimiento de los fines del Estado, considerándose como negocio jurídico que expresamente recoge el Estatuto General de Contratación pública, tratándose de un contrato típico, que permite el desarrollo de las actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la Entidad, estos contratos se suscriben cuando dichas actividades no pueden realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados, tal y como se certifica a través de Talento Humano de la ALFM, no generando relación laboral, ni prestaciones sociales y se celebran por termino estrictamente indispensable, y no cabe como actividades permanentes, por lo que se esclarece una relación de coordinación de actividades, lo que implica que el contratista se somete a las condiciones necesarias para el desarrollo eficiente del trabajo contractual, como puede ser el hecho de recibir instrucciones o tener que reportar informes sobre sus resultados siendo así colaboradores episódicos y ocasionales de la administración que brindan apoyo o acompañamiento transitorio a la Entidad contratante sin que con ellos se constituya una relación de subordinación o relación laboral.

De conformidad a lo anterior y en consideración a que, en la planta de personal de la entidad para la Subdirección General de Contratación – Grupo Gestión Precontractual, cuenta con el personal solicitado en su planta, pero adolece de la habilidad y experticia que estructure y evalúe desde la óptica económica-financiera los procesos de contratación radicados en la Subdirección, es necesario contratar un profesional en Economía que se ocupe también de tareas como:

- a) proyectar y emitir las respuestas que sean pertinentes frente a las diferentes observaciones de carácter económico y/o financiero que se alleguen en los procesos de selección;*
- b) elaboración conceptos económicos requeridos para la correcta ejecución de los contratos suscritos;*
- c) estructuración de eventos de cotización (Solicitud de información a proveedores) que soporten la estructuración económica de cada proceso;*
- d) generación de eventos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en el caso de las adquisiciones a través de los diferentes Acuerdos Marco y/o Instrumentos de Agregación de Demanda;*
- e) elaboración de análisis del sector, estudio de mercado, estructuración económica-financiera en documentos contractuales tales como Invitación Pública y/o Pliegos de Condiciones en cuanto a los requisitos económicos y financieros (indicadores y capacidad);*
- f) determinación de los requisitos económico-financieros habilitantes y elaboración de los formularios económicos que se requieran para cada proceso de selección;*
- g) evaluación económica-financiera de las ofertas presentadas en cada proceso de selección;*
- h) capacitación al personal de la Entidad (oficina principal y regionales) en el manejo de las plataformas SECOP y TVEC en todo lo que se relaciona con los temas económicos-financieros.*

Por lo anteriormente expuesto, y dado que Dirección Administrativa y Talento Humano certifica que en la planta de personal de la Entidad no se cuenta con el personal suficiente

PROCESO		GESTION DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES LA FUERZA DE LA DEFENSA	TÍTULO ANEXO DEL CONTRATO O MODIFICATORIO	CÓDIGO: CT-FO-31		 Ministerio de la Defensa	
		VERSIÓN No. 04	Página 5 de 8		
		FECHA:	28 01 2026		

para cubrir las tareas registradas, se requiere contratar los servicios de un profesional en ciencias económicas y/o contables que apoye la gestión de la Subdirección General de Contratación, por lo que se recomienda contratar a través de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de conformidad a lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, así:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas (...)"

Por lo anteriormente expuesto, y con el propósito de garantizar la continuidad en las actividades de estructuración, evaluación, capacitación y manejo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), así como el acompañamiento técnico en los procesos de selección a cargo de la Subdirección General de Contratación y las Regionales de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se hace necesario tramitar la adición y prórroga del Contrato Estatal de Prestación de Servicios No. 001-017-2026, cuyo objeto es "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONÓMICAS QUE ADELANTE ACTIVIDADES DE ESTRUCTURACIÓN Y EVALUACIÓN, CAPACITACIÓN, MANEJO DE TVEC Y APOYO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN QUE SE ADELANTEN EN LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN Y/O EN LAS REGIONALES DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES".

Teniendo en cuenta que el plazo de ejecución actualmente pactado vence el 21 de septiembre de 2026 y resulta insuficiente para atender la demanda operativa proyectada y culminar los procesos contractuales programados para la presente vigencia, se solicita una prórroga de dos (2) meses a su plazo de ejecución, junto con su correspondiente adición presupuestal, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y la normatividad legal vigente."

10. Que mediante memorando No. 2026130010183543 ALSGC-CT-PRE-130011 del 24 de agosto de 2026, la supervisora solicita a la Ordenadora del Gasto, Señora Abogada **Luz Adriana Ricaurte Diaz**, subdirectora General de Contratación la autorización de Adición y Prórroga del contrato No. 001-017 -2026.

11. Que el fundamento esencial del actuar de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en el ámbito contractual es la Ley 80 de 1993 que en su artículo 3º inciso 1 prescribe:

Artículo 3º- *De los Fines de la Contratación Estatal: Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.*

Artículo 14 numeral 1

PROCESO		GESTION DE LA CONTRATACIÓN	
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS	TÍTULO ANEXO DEL CONTRATO O MODIFICATORIO	CÓDIGO: CT-FO-31	
		VERSIÓN No. 04	Página 6 de 8
		FECHA:	28 01 2026
		 Ministerio de Defensa Comando en Jefe Fuerzas Armadas	

De los Medios que pueden utilizar las Entidades Estatales para el cumplimiento del Objeto Contractual

1o () podrán en los casos previstos en el numeral 2 de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado.

Y con observancia en la misma Ley en su artículo 26 dispone:

Artículo 26°- *Del principio de responsabilidad. En virtud de este principio*

1o Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

Y de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo artículo 40:

Artículo 40.- *Las Entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y en general las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la Ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración (), en concordancia con los postulados previstos en los artículos 150, 160 y 163 del Código Civil Colombiano y normatividad del Código de Comercio.*

Así mismo, la Corte constitucional, mediante sentencia C-416 de 2012, expreso lo siguiente sobre la posibilidad de modificar los contratos estatales:

"Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevé por ejemplo el artículo 14 de la ley 80, el cual faculta a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo, para «[...] evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación», entre otros."

De acuerdo con los considerandos anteriores, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, encuentra procedente realizar el presente **MODIFICATORIO No.2 ADICION No1 - PRORROGA No. 1** del contrato de Prestación de Servicios **No. 001-017-2026**, según las consideraciones ya expuestas.

Que, teniendo en cuenta el principio de la autonomía de la voluntad y que el plazo de ejecución del contrato de Prestación de Servicios No. 001-017-2026 se encuentra vigente, se hace necesario realizar el presente Modificadorio, de la siguiente manera:

PROCESO		GESTION DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO ANEXO DEL CONTRATO O MODIFICATORIO	CÓDIGO: CT-FO-31	
		VERSIÓN No. 04	Página 7 de 8
		FECHA:	28 01 2026

CLAUSULADO

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR LA CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO, PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE EJECUCION:

CLÁUSULA PRIMERA-PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución se contará a partir de la legalización del contrato hasta el 21 de noviembre 2026

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR LA CLÁUSULA TERCERA – VALOR DEL CONTRATO, que para todos sus efectos legales quedará así:

CLÁUSULA TERCERA – VALOR DEL CONTRATO: el valor es hasta por la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000,00) M/CTE**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar, y demás gastos de toda índole en que el contratista deba incurrir en cumplimiento del objeto contractual.

CLÁUSULA TERCERA: La Contratista procederá a solicitar la modificación de la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento en Favor de Entidades Estatales No. 11-46-101112837 anexo 0, expedida por la Aseguradora Seguros del Estado, de acuerdo con lo pactado en el **MODIFICATORIO No.2 – ADICIÓN No.1 – PRÓRROGA N°1**, contrato de Prestación de Servicios No. 001-017-2026, la cual deberá publicar en la plataforma transaccional SECOP II dentro de los dos (2) días hábiles siguiente a la fecha de perfeccionamiento.

CLÁUSULA CUARTA: REQUISITOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO: para la validez y perfeccionamiento del presente **MODIFICATORIO No. 02 – ADICIÓN No.1 – PRÓRROGA N°1**, queda perfeccionada con la firma de la Ordenadora del Gasto, Señora Abogada LUZ ADRIANA RICAURTE DIAZ, subdirectora General Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y la firma del Contratista.

CLÁUSULA QUINTA: Los demás términos y condiciones del contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS No. 001-017-2026** del 20 de enero de 2026 que no se modifican por medio del presente **MODIFICATORIO No.2– ADICION No.1 – PRORROGA No. 1**, continúan vigentes para todos los efectos legales,

Se expide el presente modificadorio en Bogotá D.C., a los

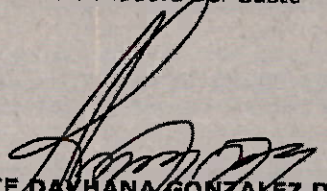
04 SEP 2026

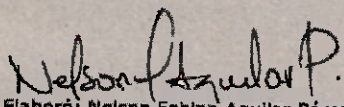
PROCESO		GESTION DE LA CONTRATACIÓN		
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES Unidad de Apoyo Logístico	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-31	 Unidad de Apoyo Logístico Unidad de Apoyo Logístico	
	ANEXO DEL CONTRATO O MODIFICATORIO	VERSIÓN No. 04		Página 8 de 8
		FECHA:		28

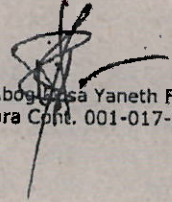
POR LA AGENCIA LOGÍSTICA,

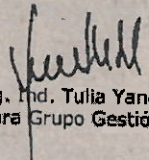

Abg. LUZ ADRIANA RICAURTE DIAZ
 Subdirección General de Contratación ALFM
 Ordenadora del Gasto

EL CONTRATISTA,


ANGIE DAYHANA GONZÁLEZ DAVILA
 CC. 1.018.478.050 de Bogotá
 En su nombre


 Elaboró: Nelson Fabian Aguilar Pérez
 TASD Grupo Gestión Contractual


 Revisó: Abogada Yaneth Fuentes Morera
 Supervisora Cont. 001-017-2026


 Revisó: Ing. Ind. Tulia Yaneth Martínez Ardila
 Coordinadora Grupo Gestión Contractual

Bogotá, 24-08-2025

No 2026130010183523 ALSGC-CT-PRE-13001

AL: Eco. Esp. Angie Dayhana González Dávila
Contrato No.001-017-2026
Contratista Agencia Logística de las Fuerzas Militares
Calle 95
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud adición y prórroga al Contrato No. 001-017-2026

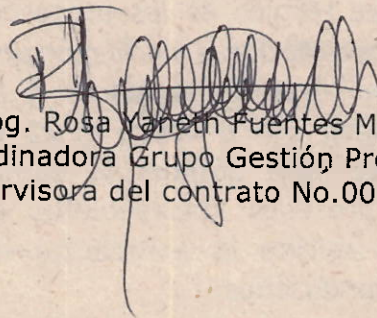
Con el fin de dar continuidad a las actividades de estructuración y evaluación contractual, capacitación, manejo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) y apoyo técnico en los procesos de selección que adelanta la Subdirección General de Contratación y las Regionales de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se requiere tramitar la adición y prórroga del Contrato No. 001-017-2026. Dado que el plazo actual vence el 21 de septiembre de 2026, dicho término resulta insuficiente para atender la demanda operativa y culminar el acompañamiento en los procesos contractuales proyectados para la presente vigencia. Por lo anterior, solicito la aprobación de la modificación contractual conforme a las siguientes condiciones:

No. Contrato	Rubro Presupuestal	Valor Contrato Inicial	Plazo de Ejecución	Valor Para realizar adición Presupuestal
001-017-2026	A-02-02-02-008-002	\$48.000.000,00	El plazo de ejecución será a partir de la legalización del contrato y hasta el veintiuno (21) de noviembre de 2026.	\$ 12.000.000,00

Lo anterior se justifica en la necesidad de culminar satisfactoriamente el plan de trabajo del Contrato No. 001-017-2026, suscrito con su despacho, el cual contempla el siguiente objeto: "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN CIENCIAS

ECONOMICAS QUE ADELANTE ACTIVIDADES DE ESTRUCTURACION Y EVALUACIÓN, CAPACITACIÓN, MANEJO DE TVEC Y APOYO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN QUE SE ADELANTEN EN LA SUBDIRECCION GENERAL DE CONTRATACION Y/O EN LAS REGIONALES DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES". De igual forma, la prórroga y adición solicitadas permitirán dar continuidad al acompañamiento financiero/económico, garantizar la atención continua de los procesos de selección proyectados y adelantar las demás actuaciones transversales a cargo de la Subdirección General de Contratación durante el segundo semestre de la vigencia 2026.

Cordialmente,



Abg. Rosa Yaneth Fuentes Morera
Coordinadora Grupo Gestión Precontractual
Supervisora del contrato No.001-017-2026

✓ Bogotá D.C., 24 de agosto de 2026

Doctora

Abg. Rosa Yaneth Fuentes Morera

Coordinadora Grupo Gestión Precontractual
Supervisora del contrato No.001-017-2026

ASUNTO: Aceptación adición y prórroga al Contrato No. 001-017-2026.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, me permito aceptar la adición y prórroga al Contrato No. 001-017-2026, para de esta manera prestar mis servicios de apoyo en el siguiente objeto planteado:

" CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONOMICAS QUE ADELANTE ACTIVIDADES DE ESTRUCTURACION Y EVALUACIÓN, CAPACITACIÓN, MANEJO DE TVEC Y APOYO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN QUE SE ADELANTE EN LA SUBDIRECCION GENERAL DE CONTRATACION Y/O EN LAS REGIONALES DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES".

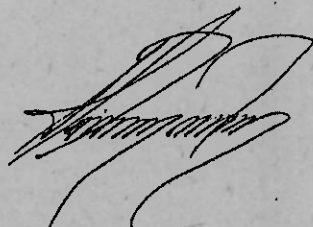
En virtud de lo anterior, me permito expresar que respecto de la remuneración a título de honorarios por mis servicios será para adicionar la suma de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000,00) y prorrogar el mismo por el término de duración de dos (2) meses contados a partir del 21 de septiembre de 2026.

Manifiesto que no existe, incapacidad alguna, causal de inhabilidad, incompatibilidad y conflicto de intereses que de acuerdo con las normas vigentes pudiera impedir o viciar la adición y prórroga del contrato de Prestación de Servicios, así mismo no tener contrato laboral a término fijo y /o indefinido con alguna otra entidad.

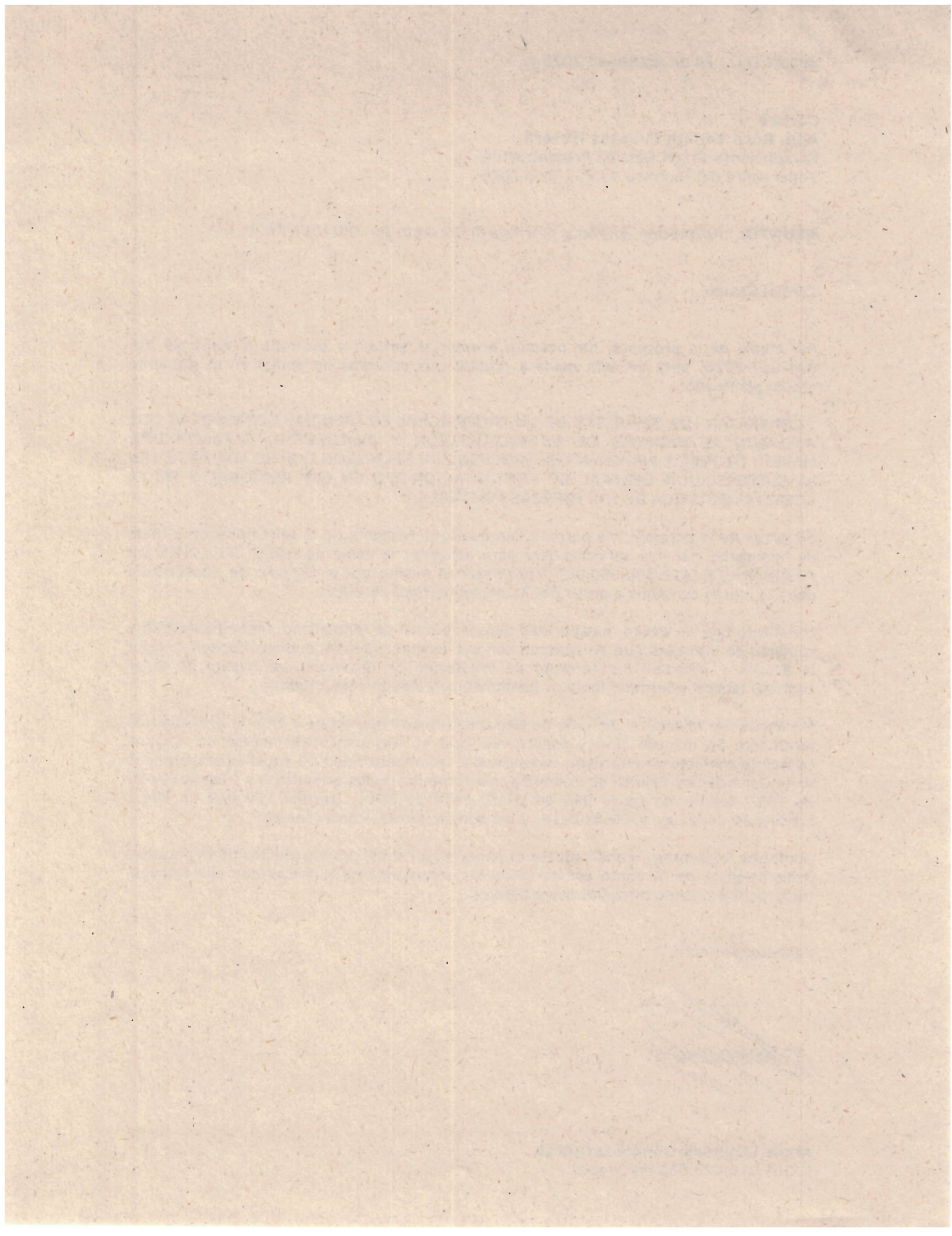
Me encuentro afiliada al Sistema de Seguridad Social respectivo y bajo la gravedad de juramento de manera libre y espontánea que no me encuentro incurso en ninguna causal de conflicto de intereses, inhabilidad e incompatibilidad de aquellas establecidas en la Constitución Política de Colombia, así como las de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los de las Leyes 952 de 2019, 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, artículo 31 de la Ley 1778 de 2016, y las demás normas concordantes.

Conforme lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Respetuosamente,



Angie Dayhana González Dávila
C.C. 1.018.478.050 de Bogotá





TÍTULO

SOLICITUD MODIFICACIONES CONTRACTUALES

CÓDIGO: CT-FO-15

VERSIÓN Nº 02

Página 1 de 1

FECHA:

22

5

2026



SOLICITUD DE:

PRÓRROGA	☒
SUSPENSIÓN	☐
REINICIO	☐
ADICIÓN	☒
MODIFICACIÓN	☐
REDUCCIÓN	☐
CESIÓN (en este espacio especificar la clase de cesión)	☐
TERMINACIÓN ANTICIPADA	☐

1. DATOS INICIALES DEL CONTRATO

CONTRATO Nº:	001-017-2026
NOMBRE CONTRATISTA:	ANGIE DAYHANA GONZÁLEZ DÁVILA
OBJETO CONTRACTUAL:	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONOMICAS QUE ADELANTE ACTIVIDADES DE ESTRUCTURACION Y EVALUACIÓN, CAPACITACIÓN, MANEJO DE TVEC Y APOYO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN QUE SE ADELANTEN EN LA SUBDIRECCION GENERAL DE CONTRATACION Y/O EN LAS REGIONALES DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	21/01/2026
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	21/09/2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 48.000.000,00
INTERVENTOR (Si aplica):	
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATOS
SUPERVISOR:	Abg. Rosa Yaneth Fuentes Morera

2. PRÓRROGAS EFECTUADAS A LA FECHA

FECHA DE LA PRÓRROGA	PRÓRROGA No.	NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN

3. SUSPENSIONES / REINICIO ANTES DE LA MODIFICACION A REALIZAR

SUSPENSIÓN Y/O REINICIO	DESDE	HASTA

4. ADICIONES EFECTUADAS A LA FECHA

ADICIÓN No.	FECHA	VALOR (\$)

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO

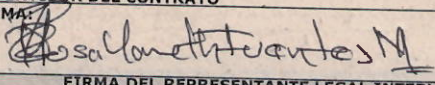
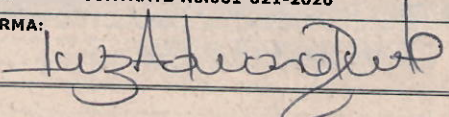
\$ 48.000.000,00

Menor o igual al 50%
del valor del contrato,
excepto contratos de
interventoría

5. MODIFICACIÓN A REALIZAR

El presente documento tiene por objeto solicitar al Ordenador del Gasto del presente contrato, la siguiente modificación:

ADICIÓN	☒	Al contrato citado por valor de:	\$ 12.000.000,00
PRÓRROGA	☒	Al contrato citado hasta:	21/11/2026
MODIFICACIÓN	☐	Al contrato citado:	
REDUCCIÓN	☐	Al contrato por valor de:	\$
SUSPENSIÓN	☐	Al contrato citado desde:	
REINICIO	☐	Al contrato citado desde:	
CESIÓN	☐	Al contrato citado al cesionario:	
TERMINACIÓN ANTICIPADA	☐	Al contrato citado a partir de:	

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	SOLICITUD MODIFICACIONES CONTRACTUALES	CÓDIGO: CT-FO-15 VERSIÓN N° 02 Página 1 de 1 FECHA: 22 5 2026
6. ESTADO FINANCIERO			
Valor actual del contrato (incluyendo adiciones)	\$	48.000.000,00	
Valor Ejecutado (Trámites de pagos radicados en (SGC o Grupo Contratación Regional)	\$	42.000.000,00	
Saldo por ejecutar	\$	6.000.000,00	
7. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD			
Lo anterior con el fin de garantizar la continuidad en las actividades de estructuración, evaluación, capacitación y manejo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), así como el apoyo técnico en los procesos de selección que adelanta la Subdirección General de Contratación y las Regionales de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Dado que el plazo actual vence el 21 de septiembre de 2026, dicho término resulta insuficiente para atender la demanda operativa proyectada y culminar satisfactoriamente el acompañamiento en los procesos contractuales programados para la presente vigencia.			
8. DOCUMENTOS SOPORTE			
1. Certificado Disponibilidad Presupuestal (Adiciones):	☒		
2. Número de Solicitud de pedido SAP (Adiciones):	☒		
3. Solicitud de la Entidad al contratista (cuando aplique):	☒		
4. Solicitud del contratista a la Entidad (cuando aplique):	☐		
5. Aceptación del contratista:	☒		
6. Aceptación de la ALFM	☐		
7. Alcance al Estudio Previo	☒		
Para constancia se firma en la ciudad de <u>BOGOTÁ</u> : a los (24) días del mes de agosto de 2026.			
Nota: La Subdirección General de Contratación y/o Grupo Contratación Regional, tramitará las modificaciones mínimo con cinco (05) días hábiles de antelación a la fecha estimada para la entrada en vigencia de la modificación del contrato y previo al vencimiento del plazo del contrato.			
FIRMA DEL SUPERVISOR:		FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA	
NOMBRE: ABG ROSA YANETH FUENTES MORERA		NOMBRE: ANGIE DAYHANA GONZÁLEZ DÁVILA	
CARGO: COORDINADORA GRUPO GESTION PRECONTRACTUAL SGC / SUPERVISOR DEL CONTRATO		CARGO: CONTRATISTA 001-017-2026	
FIRMA: 		FIRMA: 	
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORIA (Cuando aplique)		FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO ALFM	
NOMBRE:		NOMBRE: ABOGADA LUZ ADRIANA RICAURTE DIAZ	
CARGO:		CARGO: SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTRATACION Y ORDENADORA DEL GASTO CONTRATO No.001-021-2026	
FIRMA:		FIRMA: 	

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-39		
		VERSION: No. 03		Página 1 de 14
		FECHA:	23	07
INFORME TECNICO DE CONTRATACIÓN				

Fecha: 24 de agosto de 2026

DEPENDENCIA: Subdirección General de Contratación

OFICINA PRINCIPAL/ REGIONAL: Oficinal Principal

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente, que tiene por objeto ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para atender las necesidades de las Fuerzas Militares.

En cumplimiento de lo anterior, la misión de La Agencia Logística de las Fuerzas Militares consiste en "proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimiento clase I-Alimentación, Clase III-combustibles, grasas y lubricantes e infraestructura a las Fuerzas militares de Colombia y otras entidades del Gobierno nacional, en todo tiempo y lugar, y desarrollar sus capacidades en la gestión de otros bienes y servicios".

De conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y especialmente el principio de planeación contractual, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, procedemos a la elaboración del Informe Técnico para Contratación, de los estudios y documentos previos que sirvan de soporte jurídico, técnico y financiero para la contratación de prestación de servicios a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares (en adelante ALFM) de conformidad con las directrices y políticas de la entidad.

De conformidad con la Política Presidencial y el objetivo central de la reforma administrativa de fortalecer las instituciones para aumentar la eficiencia del Estado, a fin de cumplir el postulado de ser un Estado Social de Derecho, como lo manda la Constitución Política de 1991, es indispensable contar con recurso humano con alto grado de experiencia, que permita mantener los niveles de eficiencia en el cumplimiento de la misión institucional y la correcta gestión precontractual de los procesos adelantados desde la Subdirección General de Contratación, desde la estructuración financiera y/o económica.

El contrato Estatal de Prestación de Servicios por ser uno de los instrumentos de gestión pública y de ejecución presupuestal más importante para la administración permite satisfacer así las necesidades, asegurando el cumplimiento de los fines del Estado, considerándose como negocio jurídico que expresamente recoge el Estatuto General de Contratación pública, tratándose de un contrato típico, que permite el desarrollo de las actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la Entidad, estos contratos se suscriben cuando dichas actividades no pueden realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados, tal y como se certifica a través de Talento Humano de la ALFM, no generando relación laboral, ni prestaciones sociales y se celebran por termino estrictamente

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestros Fuercos —	TÍTULO INFORME TECNICO DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: CT-FO-39		
		VERSIÓN: No. 03		Página 2 de 14
		FECHA:	16	07
 Ministerio de Defensa				

indispensable, y no cabe como actividades permanentes, por lo que se esclarece una relación de coordinación de actividades, lo que implica que el contratista se somete a las condiciones necesarias para el desarrollo eficiente del trabajo contractual, como puede ser el hecho de recibir instrucciones o tener que reportar informes sobre sus resultados siendo así colaboradores episódicos y ocasionales de la administración que brindan apoyo o acompañamiento transitorio a la Entidad contratante sin que con ellos se constituya una relación de subordinación o relación laboral.

De conformidad a lo anterior y en consideración a que, en la planta de personal de la entidad para la Subdirección General de Contratación – Grupo Gestión Precontractual, cuenta con el personal solicitado en su planta pero adolece de la habilidad y experticia que estructure y evalúe desde la óptica económica-financiera los procesos de contratación radicados en la Subdirección, es necesario contratar un profesional en Economía que se ocupe también de tareas como:

- a) proyectar y emitir las respuestas que sean pertinentes frente a las diferentes observaciones de carácter económico y/o financiero que se alleguen en los procesos de selección;
- b) elaboración conceptos económicos requeridos para la correcta ejecución de los contratos suscritos;
- c) estructuración de eventos de cotización (Solicitud de información a proveedores) que soporten la estructuración económica de cada proceso;
- d) generación de eventos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en el caso de las adquisiciones a través de los diferentes Acuerdos Marco y/o Instrumentos de Agregación de Demanda;
- e) elaboración de análisis del sector, estudio de mercado, estructuración económica-financiera en documentos contractuales tales como Invitación Publica y/o Pliegos de Condiciones en cuanto a los requisitos económicos y financieros (indicadores y capacidad);
- f) determinación de los requisitos económico-financieros habilitantes y elaboración de los formularios económicos que se requieran para cada proceso de selección;
- g) evaluación económica-financiera de las ofertas presentadas en cada proceso de selección;
- h) capacitación al personal de la Entidad (oficina principal y regionales) en el manejo de las plataformas SECOP y TVEC en todo lo que se relaciona con los temas económicos-financieros.

Por lo anteriormente expuesto, y dado que Dirección Administrativa y Talento Humano certifica que en la planta de personal de la Entidad no se cuenta con el personal suficiente para cubrir las tareas registradas, se requiere contratar los servicios de un profesional en ciencias económicas y/o contables que apoye la gestión de la Subdirección General de Contratación, por lo que se recomienda contratar a través de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de conformidad a lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, así:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-39			
		VERSIÓN: No. 03		Página 3 de 14	
		FECHA:	16	07	2025
INFORME TECNICO DE CONTRATACIÓN					

relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas (...)"

Por lo anteriormente expuesto, y con el propósito de garantizar la continuidad en las actividades de estructuración, evaluación, capacitación y manejo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), así como el acompañamiento técnico en los procesos de selección a cargo de la Subdirección General de Contratación y las Regionales de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se hace necesario tramitar la adición y prórroga del Contrato Estatal de Prestación de Servicios No. 001-017-2026, cuyo objeto es "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONÓMICAS QUE ADELANTE ACTIVIDADES DE ESTRUCTURACIÓN Y EVALUACIÓN, CAPACITACIÓN, MANEJO DE TVEC Y APOYO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN QUE SE ADELANTEN EN LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN Y/O EN LAS REGIONALES DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES".

Teniendo en cuenta que el plazo de ejecución actualmente pactado vence el 21 de septiembre de 2026 y resulta insuficiente para atender la demanda operativa proyectada y culminar los procesos contractuales programados para la presente vigencia, se solicita una prórroga de dos (2) meses a su plazo de ejecución, junto con su correspondiente adición presupuestal, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y la normatividad legal vigente.

ANTECEDENTES

Los antecedentes que presiden la presente contratación están dados por la política gubernamental representada en el Plan Nacional de Desarrollo, la cual establece los lineamientos que las entidades estatales deben formular para dar cumplimiento a las nuevas estrategias del gobierno nacional.

ADQUISICIONES ANTERIORES.

CONTRATO No.	PROCESO DE SELECCIÓN No.	Vr. CONTRATO
001-024-2023	CD 002-036-2023	\$52.675.007
001-006-2024	CD 002-012-2024	\$60.500.000
001-002-2025	CD 002-002-2025	\$66.000.000

OBJETO A CONTRATAR

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONOMICAS QUE ADELANTE ACTIVIDADES DE ESTRUCTURACION Y EVALUACIÓN, CAPACITACIÓN, MANEJO DE TVEC Y APOYO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN QUE SE ADELANTEN EN LA SUBDIRECCION GENERAL DE CONTRATACION Y/O EN LAS REGIONALES DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

INFORME TECNICO DE CONTRATACIÓN

CÓDIGO: CT-FO-39

VERSIÓN: No. 03

Página 4 de 14

FECHA:

16

07

2025



CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

El servicio está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
F	80	10	15	04	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO SOBRE PLANIFICACION ESTRATEGICA
F	80	12	17	01	SERVICIOS LEGALES DE MALA PLAXIS O NEGLIGENCIA PROFESIONAL
F	80	11	16	00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN /SERVICIO

Las especificaciones técnicas se encuentran relacionadas a continuación en el cual el servicio por adquirir debe cumplir con la totalidad de los requisitos señalados:

ACTIVIDADES	ENTREGABLES
1. Estructurar eventos de cotización (Solicitud de información a proveedores) que soporten la estructuración económica de cada proceso de selección a través de la plataforma SECOP y/o TVEC.	Informe de actividades Planillas de Asistencia y ayudas presentadas en caso de capacitaciones Copia de los informes y/o análisis emitidos
2. Determinar los requisitos económico-financieros habilitantes y elaboración de los	

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

INFORME TECNICO DE CONTRATACIÓN

CÓDIGO: **CT-FO-39**

VERSIÓN: No. **03**

Página **5** de **14**

FECHA:

16

07

2025



formularios económicos que se requieran para cada proceso de selección.

3. Elaborar análisis del sector, estudio de mercado, estructuración económica-financiera en documentos contractuales tales como Invitación Pública y/o Pliegos de Condiciones en cuanto a los requisitos económicos y financieros (indicadores financieros y de capacidad).

4. Crear eventos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en el caso de las adquisiciones a través de los diferentes Acuerdos Marco y/o Instrumentos de Agregación de Demanda, realizando seguimiento hasta la adjudicación y/o colocación de la Orden de compra respectiva.

5. Proyectar y emitir las respuestas que sean pertinentes frente a las diferentes observaciones de carácter económico y/o financiero que se alleguen en los procesos de selección.

6. Evaluar económica-financiera de las ofertas presentadas en cada proceso de selección.

7. Elaborar conceptos económicos que le sean requeridos en las diferentes etapas del proceso y/o del contrato.

8. Capacitar al personal de la Entidad (oficina principal y regionales) en el manejo de las plataformas SECOP y TVEC en todo lo que se relaciona con los temas económicos-financieros.

9. Asistir de manera presencial a las sesiones de unidad Asesora adelantadas en la Entidad, como parte del equipo estructurador y/o evaluador de cada proceso de selección asignado.

10. Emitir conceptos económicos-financieros dirigidas a oficina principal y regionales con el fin de resolver dudas a estructuradores y evaluadores económicos.

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

No aplican condiciones adicionales a las establecidas de manera inicial.

CONDICIONES PONDERABLES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR (SI APLICA)

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-39		
		VERSION: No. 03		Página 6 de 14
		FECHA:	16	07
				

No aplica

NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

La presente contratación se adelanta conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, disposición que establece que las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En estos casos, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

En el presente caso, la necesidad que dio origen al contrato de prestación de servicios profesionales se mantiene vigente y persiste la conveniencia institucional de garantizar la continuidad de las actividades requeridas para el cumplimiento de los fines de la Entidad. En consecuencia, resulta necesario ampliar el plazo y/o adicionar los recursos del contrato, según corresponda, con el propósito de asegurar la continuidad en la ejecución de las obligaciones contractuales y evitar la interrupción de las actividades que se encuentran a cargo del contratista.

La presente adición se sustenta en la necesidad de continuar contando con los servicios profesionales requeridos por la Entidad, teniendo en cuenta que las actividades desarrolladas por el contratista guardan relación directa con el objeto contractual y resultan necesarias para el cumplimiento de las metas, obligaciones y fines institucionales previstos para la vigencia.

De igual manera, se ha verificado que el contratista conserva las condiciones de idoneidad y experiencia que sustentaron su vinculación inicial, y que las obligaciones objeto de la presente modificación guardan relación directa con el objeto del contrato inicialmente celebrado, sin que se configure una modificación de su naturaleza o de su objeto que implique la celebración de un negocio jurídico diferente.

En este sentido, la modificación contractual se realiza en observancia de los principios de planeación, economía, responsabilidad y transparencia que rigen la contratación estatal, y responde a una necesidad previamente identificada y debidamente justificada por la Entidad.

Así mismo, la adición deberá observar los límites establecidos en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, de conformidad con el cual los contratos estatales no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Por lo anterior, y atendiendo a la necesidad de garantizar la continuidad de la prestación del servicio, la adecuada ejecución de las actividades contractuales y el cumplimiento de los fines estatales, se considera jurídicamente procedente efectuar la presente modificación al contrato de prestación de servicios profesionales, de conformidad con las disposiciones aplicables y previa verificación de la disponibilidad presupuestal correspondiente.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-39		
		VERSION: No. 03		Página 7 de 14
		FECHA:	16	07
INFORME TECNICO DE CONTRATACIÓN				

La presente actuación cuenta, además, con la justificación técnica, económica y jurídica que sustenta la necesidad de la modificación, así como con la correspondiente aprobación del ordenador del gasto, de acuerdo con las competencias y procedimientos internos de la Entidad.

EXPERIENCIA REQUERIDA

Título Profesional en ciencias económicas y/o contables, especialista, con experiencia mínimo de dos (2) años relacionada con el objeto contractual.

LUGAR (ES) DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del objeto a contratar se llevará a cabo en la Calle 95 No. 13 — 08, Edificio Agencia Logística de las Fuerzas Militares de la Ciudad de Bogotá D.C., o donde se requiera la prestación del servicio, previa autorización del Ordenador del Gasto o en su defecto del Supervisor del Contrato.

Nota: En caso de requerirse desplazamientos a otras ciudades en cumplimiento del objeto contractual, se coordinará con el Supervisor del Contrato los tiquetes aéreos o terrestres que se requieran, previa autorización expresa del ordenador del gasto.

PLAZO DE EJECUCIÓN

De acuerdo a lo autorizado por la señora Directora General de la Entidad (encargada) el plazo de ejecución se contará a partir de la legalización del contrato y hasta el 21 de noviembre de 2026.

PRESUPUESTO CONTENIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El presupuesto contemplado para el presente proceso es de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000,00) incluidos todos los impuestos y demás erogaciones a que haya lugar, y demás gastos de toda índole en que el contratista deba incurrir en cumplimiento del objeto contractual.

Discriminación de rubros presupuestales que se afectan con la contratación, así:

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5 AL NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
B - DIRECCION ADMINISTRATIVA	A-02-02-02-008-002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	\$60.000.000,00

FORMA DE PAGO PROPUESTA

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del contrato mediante diez (10) pagos cada uno por SEIS MILLONES DE PESOS MICTE (\$6.000.000,00), incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a actividades ejecutadas, dentro de los treinta (30) días

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-39		
		VERSIÓN: No. 03		Página 8 de 14
		FECHA:	16	07
INFORME TECNICO DE CONTRATACIÓN				

siguientes al acta de recibo a satisfacción del Objeto contractual suscrita por el supervisor del contrato.

Para cada uno de los pagos se deberá dar cumplimiento a los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y la radicación de los siguientes documentos:

- a) Acta de recibo a satisfacción en la cual debe dejar constancia del cumplimiento del objeto contractual, firmada por el supervisor del presente contrato y el CONTRATISTA, donde constara la conformidad y las condiciones en las que se realiza la prestación de servicio.
- b) Informe de actividades realizadas, conceptos y demás documentos soporte.
- c) Informe detallado de acciones y gestiones, cuando deba desplazarse a una localidad fuera de Bogotá D. C.
- d) Certificado de afiliación y planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), de estar obligado a ello, en caso contrario acreditar su exención. En el evento de ser pensionado se requerirá el pago al Fosyga y ARL.
- e) Factura electrónica de acuerdo al Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, Por el cual se reglamentan los artículos 511, 615, 616-1, 616-2, 616-4, 617, 618, 618-2 Y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria.
- f) El Contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, donde contenga:
 - Nombre o Razón Social
 - Numero de Nit.
 - Entidad Financiera
 - Número de cuenta
 - Clase de cuenta (Ahorros o corriente)
- g) Informe de Supervisión.

NOTA 1: para todos los pagos se debe anexar la certificación de pago a los sistemas de seguridad social integral, de conformidad con la normatividad vigente.

NOTA 2: La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES no se responsabilizaré por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

NOTA 3: El CONTRATISTA, no podrá realizar cesiones económicas (endosos) Sin previa autorización del Ordenador del Gasto.

NOTA 4: EL CONTRATISTA debe cargar la factura por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-39			
		VERSIÓN: No. 03			
		INFORME TECNICO DE CONTRATACIÓN		FECHA:	16

Obligaciones Generales:

1. Afiliarse antes de iniciar la ejecución de su contrato al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad Con 10 señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013 y sus normas reglamentarias.
2. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo Su propia responsabilidad, por 10 tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
3. Brindar un trato respetuoso, considerado, imparcial y diligente a todas las personas sin distinción alguna, respetando los derechos de los ciudadanos, tal y como 10 estipula la Ley 1437 de 2011 en Sus artículos 5, 6, 7 y g.
4. Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la debida asistencia y apoyo al área supervisora.
5. Atender los requerimientos y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le solicite la Agencia Logística de las Fuerzas Militares a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
6. Presentar los informes requeridos por el área supervisora para el seguimiento de las tareas encomendadas.
7. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por el (la) CONTRATISTA aún después de terminado el contrato.
8. Adoptar las medidas correspondientes y velar por que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con 10 establecido para tal efecto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y normas concordantes.
9. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.
10. Cumplir
las obligaciones que se deriven del presente contrato, las cuales deberán prestarse en la oportunidad requerida por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio.
11. Tramitar
y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato, en primer lugar, dentro de los términos fijados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, y en todo caso, sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico.
12. Velar por
el buen uso de los bienes devolutivos, entregados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para realizar sus actividades.
13. Cumplir
con el MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES; 10 anterior de conformidad a 10 expuesto en el Artículo 17 de la Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones, en cuanto a responsabilidad solidaria por parte de las entidades contratantes, se hace necesario asegurar la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de los Contratistas, Subcontratistas y Proveedores debido a los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de las actividades paralelas que realizan para la Entidad; por 10 anterior los contratistas deben dar aplicación al manual que regula la conducta del personal externo dentro y fuera de las instalaciones de la Agencia Logística, evitando que generen condiciones y/o actos que pongan en peligro tanto a

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO INFORME TECNICO DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: CT-FO-39		
		VERSIÓN: No. 03	Página 10 de 14	
		FECHA:	16	07
				

su personal como a los funcionarios de la organización, salvaguardando de esta forma los bienes y personas, previniendo eventos que se desencadenen en accidentes de trabajo graves. El citado manual se encuentra publicado en la página de la Agencia Logística de contratación Fuerzas Militares, link de <https://www.agencialogistica.gov.co/es/pagina/manual-del-sg-sst-para-contratistas-v1>

14. Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas.
15. Realizar el cargue y publicación de la garantía única y aprobar el contrato a través del link de proceso por la plataforma transaccional del SECOP II 16. Cargar la cuenta de cobro 0 documento equivalente por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II.

Obligaciones Específicas:

1. Estructurar eventos de cotización (Solicitud de información a proveedores) que soporten la estructuración económica de cada proceso a través de la plataforma SECOP y/o TVEC.
2. Proyectar respuesta, desde el punto de vista económico, a los requerimientos, solicitudes de información, tutelas o derechos de petición asignados, con oportunidad y calidad, en los términos establecidos por la Ley.
3. Elaboración de documentos requeridos (solicitud de información a proveedores, estudios de mercado, análisis del sector) durante desarrollo de los procesos de contratación de acuerdo con la modalidad de selección frente a la estructuración y evaluación económica- financiera a que haya lugar en los plazos requeridos.
4. Estructurar las respuestas oportunamente frente a las observaciones económicas-financieras que se reciban en los diferentes procesos de selección de la Subdirección General de la contratación y las diferentes regionales, que le sean asignados.
5. Coadyuvar a la estructuración de respuestas frente a los informes de auditorias por parte de los diferentes entes de control referentes a la parte económica-financiera de IOS procesos de contratación.
6. Asistir de manera presencial a las Unidades Asesoras realizadas en la Entidad, con el fin de dar contestación a las observaciones que surjan por los comités en materia económica-financiera
7. Crear eventos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en el caso de las adquisiciones a través de los diferentes Acuerdos Marco y/o Instrumentos de Agregación de Demanda.
8. Seguimiento y control a los diferentes procesos de contratación mediante la plataforma SECOP 11 y TVEC.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO INFORME TECNICO DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: CT-FO-39		Página 11 de 14	
		VERSIÓN: No. 03			
		FECHA:	16	07	2025
					

9. Emitir conceptos económicos-financieros requeridos a la subdirección General de contratación que se presenten con relación a los procesos contractuales,
10. Analizar y desarrollar las actuaciones a que haya lugar durante la ejecución del contrato, en particular sobre las modificaciones, adiciones, prórrogas y demás novedades contractuales en cuanto a temas económicos-financieros.
11. Realzar conceptos económicos-financieros dirigidas a Oficina principal y regionales Con el fin de resolver dudas a estructuradores y evaluadores económicos de otras regionales.
12. Seguimiento y actualización de normatividad aplicable en aspectos financieros, tributarios que impacten en los procesos de contratación.
13. Adelantar jornadas de capacitación en temas de carácter económico-financiero para el personal de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares (Oficina principal y regionales).
14. Demás tareas asignadas que tengan relación al objeto contractual

RIESGOS TECNICOS (Matriz de Riesgos)

Para establecer los riesgos técnicos se debe utilizar el "MANUAL PARA LA IDENTIFICACION Y COBERTURA DEL RIESGO", publicado por Colombia Compra Eficiente.

	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el control	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Contratación	operacional	no aporte del adjudicatario de la garantía de cumplimiento	no legalización del contrato	1	1	2	bajo	Contratista	cumplimiento de todos los requisitos previos para legalización del contrato	1	1	2	bajo	no	Subdirección General de	Marzo - 2025	Marzo - 2025	aporte de la garantía de cumplimiento	Hasta el inicio del contrato
2	General	Externo	Contratación	operacional	no suscripción del contrato	no ejecución del contrato e incumplimiento a la misión institucional	1	1	2	bajo	Contratista	cumplimiento de todos los requisitos previos para legalización del contrato	1	1	2	bajo	si	Subdirección General de	Marzo 2025	Marzo - 2025	contrato suscrito	Hasta el inicio del contrato
3	Específico	externo	Ejecución	operacional	incumplimiento de las obligaciones	incorrecta ejecución del contrato	1	2	3	bajo	Contratista	suficiencia de la garantía de cumplimiento	1	1	2	bajo	si	supervisor	Marzo 2025	Diciembre - 2025	informes de supervisión	Mensual
4	Específico	externo	Ejecución	operacional	deficiencia en la calidad del servicio	incorrecta ejecución del contrato	1	2	3	bajo	Contratista	suficiencia de la garantía de calidad del servicio	1	1	2	bajo	si	supervisor	Marzo 2025	Diciembre - 2025	informes de supervisión	Mensual

RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-39	
		VERSION: No. 03	Página 12 de 14
		FECHA:	16 07 2025
INFORME TECNICO DE CONTRATACIÓN			

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

Tipo de riesgo	Amparos exigibles	Cobertura
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado.	Suficiencia de la garantía de cumplimiento del contrato	Suficiencia de la garantía de cumplimiento del contrato: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato.
Con ocasión de: (ii) Mala calidad del servicio prestado teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	Suficiencia Calidad del servicio:	Suficiencia Calidad del servicio: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATISTA (CUANDO APLIQUE)

(De conformidad con la guía de evaluación, selección seguimiento del desempeño y reevaluación de proveedores publicada en la Suite Visión)

INSPECCIONES:

CANTIDAD	FECHA	LUGAR	RESPONSABLE

AUDITORIAS DE SEGUNDA PARTE:

CANTIDAD	FECHA	LUGAR	RESPONSABLE

INTEGRACION COMITES ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES (TECNICOS) Y SUPERVISOR

Comités estructuradores Técnico	Nombre	Cargo
	Jordán Andrés Guzmán Majín	Técnico para apoyo seguridad y defensa
	Nombre	Cargo

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO INFORME TECNICO DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: CT-FO-39		
		VERSIÓN: No. 03		Página 13 de 14
		FECHA:	16	07

Comités Evaluadores Técnico	Adm. Jorge Humberto Cortes Rodriguez	Profesional defensa
-----------------------------	--------------------------------------	---------------------

Supervisor (es)	Nombre	Cargo
	Abg. Rosa Yaneth Fuentes Morera	COORDINADOR GRUPO GESTION PRECONTRACTUAL - SGC

ANEXOS DEL INFORME TÉCNICO

Tabla 1.
Anexos adicionales

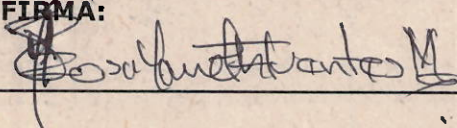
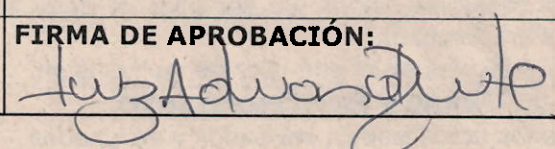
1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	MARCAR CON X ANEXO ADICIONAL
Para todos los bienes y/o servicios se debe anexar el Pantallazo del Plan Anual de Adquisiciones en el que Conste su inclusión.	X
2. OBRAS Y MANTENIMIENTO	
Diseños actualizados, revisados y aprobados	
Licencias	
Permisos Ambientales	
Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (si aplica)	
3. VIVERES FRESCOS Y SECOS	
Fichas técnicas de productos aprobadas y actualizadas	
Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (si aplica)	
4. COMBUSTIBLES	
Fichas técnicas de productos aprobadas y actualizadas	
Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (Si aplica)	
5. OTROS BIENES /SERVICIOS	
Fichas técnicas (si aplica)	
Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (Si aplica)	

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO INFORME TECNICO DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: CT-FO-39			
		VERSIÓN: No. 03			Página 14 de 14
		FECHA:	16		07

Y los demás que a criterio del comité técnico estructurador sean necesarios para la correcta estructuración del proceso de contratación.

Nota. Anexos adicionales. Elaborado por Grupo Precontractual ALFM – 2025

Y los demás que a criterio del comité técnico estructurador sean necesarios para la correcta estructuración del proceso de contratación.

ELABORÓ.	APROBÓ
NOMBRE: ABG ROSA YANETH FUENTES MORERA	NOMBRE: ABG. LUZ ADRIANA RICAURTE DIAZ
CARGO: COORDINADORA GRUPO GESTIÓN PRECONTRACTUAL SUPERVISORA	CARGO: SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTRATACIÓN
FIRMA: 	FIRMA DE APROBACIÓN: 

Donde esta el modificador del contrato



MEMORANDO

Bogotá, 24-08-2025

No 2026130010183543 ALSGC-CT-PRE-13001

PARA: Abogada Luz Adriana Ricaurte Díaz, Subdirectora General de Contratación y Ordenadora del Gasto Contrato No.001-017-2026

DE: Abogada Rosa Yaneth Fuentes Morera, Coordinadora Grupo Precontractual y supervisora del contrato No.001-017-2026

ASUNTO: Solicitud autorización Adición y Prórroga del Contrato No. 001-017-2026

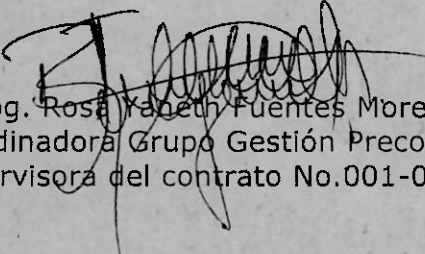
Con el debido respeto y atención, solicito a la señora abogada Luz Adriana Ricaurte Díaz, Subdirectora General de Contratación y Ordenadora del Gasto del Contrato No.001-017-2026, que autorice a quien corresponda el trámite para la adición y prórroga del Contrato No. 001-017-2026. Este contrato tiene como objeto *"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONOMICAS QUE ADELANTE ACTIVIDADES DE ESTRUCTURACION Y EVALUACIÓN, CAPACITACIÓN, MANEJO DE TVEC Y APOYO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN QUE SE ADELANTEN EN LA SUBDIRECCION GENERAL DE CONTRATACION Y/O EN LAS REGIONALES DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"*.

Lo anterior con el fin de garantizar la continuidad en las actividades de estructuración, evaluación, capacitación y manejo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), así como el apoyo técnico en los procesos de selección que adelanta la Subdirección General de Contratación y las Regionales de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Dado que el plazo actual vence el 21 de septiembre de 2026, dicho término resulta insuficiente para atender la demanda operativa proyectada y culminar satisfactoriamente el acompañamiento en los procesos contractuales programados para la presente vigencia.

Por lo anterior y contemplando la justificación anteriormente expuesta adjunto los siguientes documentos:

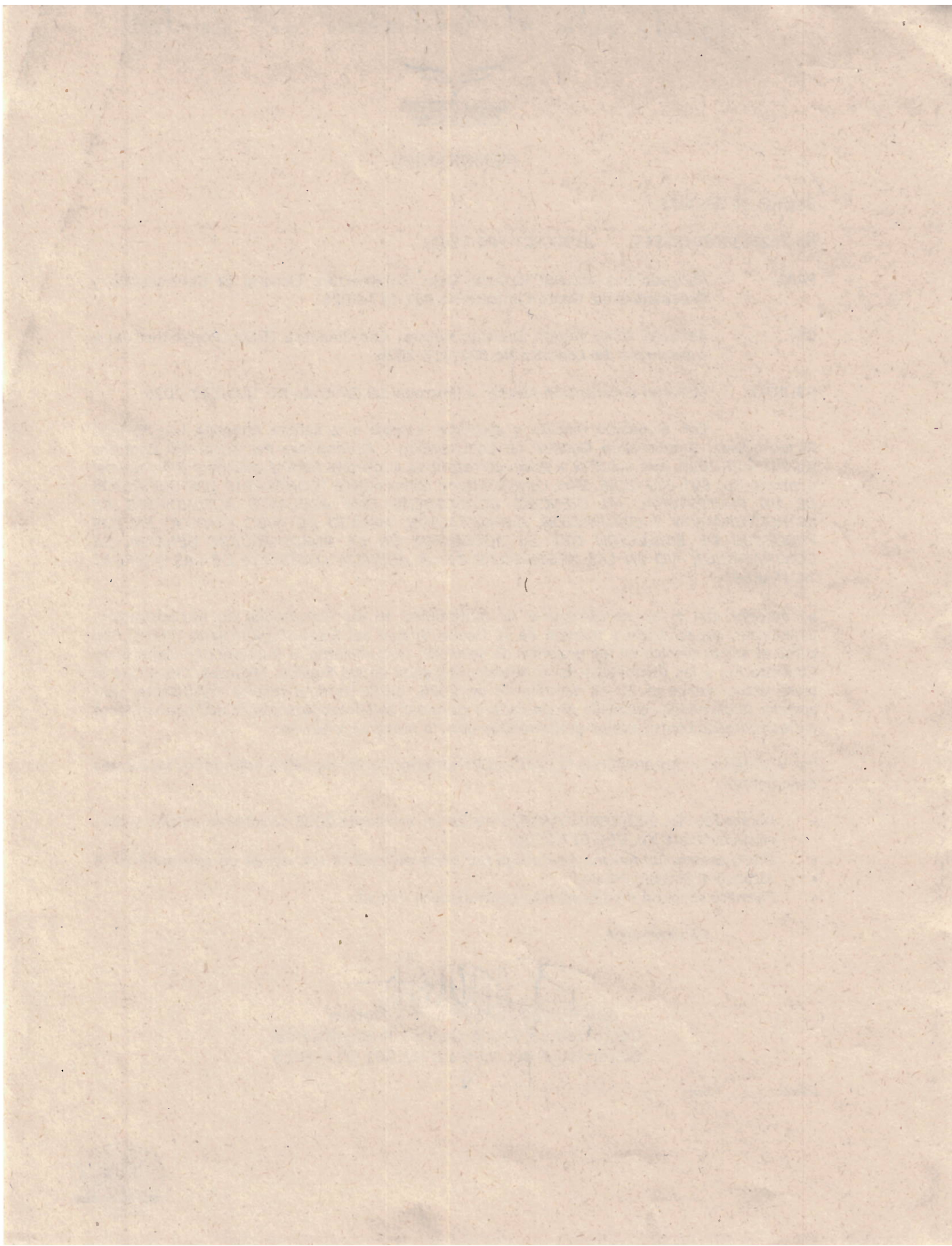
- Radicando No. 2026130010183523 del 24 de agosto de 2026 solicitando adición y prórroga contrato No. 001-017-2026.
- Oficio aceptación Adición y prórroga por parte del contratista, del 24 de agosto de 2026
- Alcance al Estudio Previo.
- Formato solicitud modificaciones contractuales firmado.

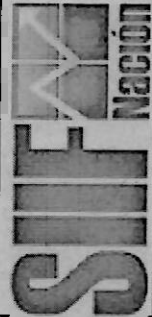
Cordialmente,


Abg. Rosa Yaneth Fuentes Morera
Coordinadora Grupo Gestión Precontractual
Supervisora del contrato No.001-017-2026

Anexo: _____ Folios







Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: Mhmoreno
Unidad 6 Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-20-00-000
Fecha y Hora Sistema: 2026-08-31 3:09 p. m.

GERMAN ANTONIO MORENO CONDE
OFICINA PRINCIPAL - AGENCIA LOGISTICA DE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	7926	Fecha Registro:	2026-01-18	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-20-00-000 OFICINA PRINCIPAL - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	48.000.000,00	Valor Total Operaciones:	12.000.000,00	Valor Actual:	60.000.000,00
				Saldo x Comprometer:	12.000.000,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
					0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	8226	Fecha Registro:	2026-01-15	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
B DIRECCION ADMINISTRATIVA	A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES	Propios	20	CSF	2026-08-31	48.000.000,00	12.000.000,00	12.000.000,00	12.000.000,00	0,00
					Total:	48.000.000,00	12.000.000,00	80.000.000,00	12.000.000,00	0,00

Objeto: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONOMICAS QUE ADELANTE ACTIVIDADES DE ESTRUCTURACION, EVALUACION, CAPACITACION, MANEJO TVEC Y APOYO EN LOS PROCESOS DE SELECCION QUE SE ADELANTE EN LA SGC Y/O EN LAS REGIONALES-ALFM

CONT. PUB ESP JAVIER GUERRERO MATTA
Profesional de Defensa - Grupo de Presupuestos

